

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 1209**  
**23 de julio de 2026**

**“Por la cual se reconocen y se otorgan estímulos a los estudiantes de pregrado destacados en actividades deportivas y culturales durante el semestre 2026-1”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la dinámica de la calidad de la educación superior requiere de estrategias institucionales para promover el desarrollo de los procesos misionales en un ambiente de bienestar para los estudiantes.
2. Que el PEI concibe la formación como una oferta de saberes y experiencias que permiten al estudiante construirse como sujeto integral desde su conocimiento, saber y hacer, para desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades para transformarse y generar cambios en los contextos en los cuales participa de carácter personal y profesional.
3. Que la Política de Bienestar Institucional, en su promoción socioeconómica define un plan de estímulos e incentivos estudiantiles como estrategia de reconocimiento a los méritos de la comunidad universitaria.
4. Que el Reglamento Académico en su capítulo XIII, establece el estímulo como un reconocimiento que hace la Institución para resaltar los méritos académicos, culturales o deportivos de los estudiantes.
5. Que la Resolución Rectoral 769 del 17 de mayo de 2019, reglamenta los estímulos y reconocimientos para los estudiantes de la institución.
6. Que, mediante acta del 8 de julio de 2026, complementaria al acta de fecha 19 de junio de 2026, la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social y la Jefatura de Bienestar Institucional, previa evaluación y verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Capítulo VII de la Resolución Rectoral No. 769 de 2019 para el otorgamiento de la distinción por mérito deportivo en los ámbitos nacional e internacional, presentaron a la Rectoría los nombres de estudiantes adicionales destacados por su desempeño en actividades deportivas durante el semestre 2026-1, considerados merecedores de este reconocimiento por su compromiso, participación activa y aporte a la proyección institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y otorgar un estímulo económico del 100% sobre el valor de la matrícula del semestre 2026-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en competencias de representación Internacional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo:

| Sede     | Nombre Completo          | Cédula     | Programa     | Selección Nacional | Deporte   | % Descuento |
|----------|--------------------------|------------|--------------|--------------------|-----------|-------------|
| Medellín | María José Duque Castaño | 1036252769 | Fisioterapia | Colombia           | Karate Do | 100%        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y otorgar un estímulo económico del 50% sobre el valor de la matrícula del semestre 2026-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en ligas Departamentales, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo:

| Sede     | Nombre Completo         | Cédula     | Programa     | Deporte       | % Descuento |
|----------|-------------------------|------------|--------------|---------------|-------------|
| Medellín | Santiago Vásquez Arango | 1018239544 | Fisioterapia | Disco Volador | 50%         |

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer y otorgar un estímulo económico del 10% sobre el valor de la matrícula del semestre 2026-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en competencias de carácter universitario aprobadas por la Jefatura de Bienestar Institucional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo.

### Estudiantes Sede Neiva

| Nombre Completo                    | Cédula     | Programa       | Deporte     | % Descuento |
|------------------------------------|------------|----------------|-------------|-------------|
| Yeison Alejandro Gutiérrez Cardona | 1117930420 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Samuel Cadavid González            | 1075793780 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Mario Juan Guzmán Leiva            | 1077844804 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Samuel Tamayo Hernández            | 1106634183 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Juan Sebastián Cortes Vanegas      | 1077725609 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Samuel Alejandro Lezama Ramos      | 1104546149 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Santiago Alejandro Bustos Perdomo  | 1106634646 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| José Alejandro Palomares Claros    | 1075248533 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Camilo Andrés Trujillo Rincón      | 1077846237 | Fisioterapia   | Fútbol      | 10%         |
| Sara Viviana Baracaldo Cardoso     | 1075790242 | Fonoaudiología | Fútbol Sala | 10%         |

### **Estudiantes Sede Popayán**

| <b>Nombre Completo</b>    | <b>Cédula</b> | <b>Programa</b> | <b>Deporte</b> | <b>% Descuento</b> |
|---------------------------|---------------|-----------------|----------------|--------------------|
| María Paula Rojas Castaño | 1077853117    | Fisioterapia    | Voleibol       | 10%                |

**ARTÍCULO CUARTO:** Los descuentos otorgados en la presente resolución no son acumulables con otros descuentos, no son retroactivos, ni se pueden otorgar en dinero.

**PARÁGRAFO:** Para los estudiantes beneficiados de este estímulo y que estén en último semestre deberán considerar lo estipulado en el reglamento académico y la Resolución Rectoral 769 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicación y Publicación. Compulsar copia de la presente Resolución Rectoral a la Jefatura de Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Institucional, Comunicaciones y a la Tesorería para su aplicación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

### **PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de julio de 2026.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector